

**Certificado de acuerdo Junta de Gobierno Local**

**Expediente N.º:** 3501/2024

**Asunto:** Adjudicación Expediente de Contratación

**Interesado:** SALTER SPORT S.A.

**Fecha Junta de Gobierno Local:** 06 de septiembre de 2024

**CERTIFICADO DE ACUERDO**

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario General DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, (MADRID),

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 06 de septiembre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcribo a continuación, expidiéndose la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

**“TERCERO.- ADJUDICACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-**

**SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, EN MODALIDAD DE RENTING E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMPLETO DE LAS SALAS DE MUSCULACIÓN CON MÁQUINAS CARDIOVASCULARES, MÁQUINAS DE FUERZA GUIADA, ZONA DE PESO LIBRE Y ZONA DE ESTIRAMIENTO FUNCIONAL Y DE ESTIRAMIENTOS CON DESTINO A LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL CAMINO DE LA ISABELA Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ARROYO DEL TESORO, (MADRID), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El objeto del contrato es Suministro y revisión de máquinas de gimnasio, así como de aparatos de fitness en las salas de musculación del CPM Arroyo del Tesoro y Parque Deportivo Camino de la Isabela.

Procedimiento: ABIERTO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Clasificación CPV: 37420000-8 Equipos de gimnasio	Acepta renovación: NO	Revisión de precios / fórmula: NO	Acepta variantes: NO
Presupuesto Base de Licitación: <b>227.760,00</b>	Impuestos: <b>47.829,60</b>	Total: <b>275.589,60</b>	



Valor estimado del contrato: <b>227.760,00</b>	Impuestos: <b>47.829,60</b>	Total: <b>275.589,60</b>	
Fecha de inicio ejecución: 01/11/2024	Fecha fin ejecución: 31/10/2028	Duración ejecución: 4 AÑOS	Duración máxima: 4 AÑOS
Lotes: NO PROCEDE			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de acuerdo inicio y aprobación expediente	04/07/2024
Informe de Secretaría	04/07/2024
Informe de Intervención	05/07/2024
Memoria justificativa	04/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	04/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	04/07/2024
Resolución del órgano de contratación	05/07/2024
Anuncio de licitación enviado a DOUE	05/07/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivos «A y C»	06/08/2024
Informe de valoración técnica	08/08/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Archivos «B» y propuesta de adjudicación	08/08/2024
Requerimiento al licitador	09/08/2024
Documentación presentada por el licitador	21/08/2024
Informe de fiscalización de la adjudicación [Fase D]	23/08/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la unanimidad de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales asistentes a la sesión (5 de 6 que componen la Junta), se acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de Contrato de *Suministro y revisión de máquinas de gimnasio, así como de aparatos de fitness en las salas de musculación del CPM Arroyo del Tesoro y Parque Deportivo Camino de la Isabela* (abierto S.A.R.A) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:



ADJUDICATARIO	PRECIO
SALTER SPORT, SA	182.678,96 + 38.362,58 = 221.041,54

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Criterios Archivo B:

Empresa	Oferta (40)	Plazo (5)	Tiempo (5)	Gestión (3)	Funcionalidad (15)	Adaptación (3)	Revisiones (2)	Vehículo eléctrico (7)	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	36,46	5	5	3	15	3	2	7	76,46
EXERCYCLE, S.L	40,00	5	5	3	15	3	2	0	73,00

Siendo el resultado final de la apertura de los archivos B y C el siguiente:

Empresa	Archivo C	Archivo B	TOTAL
SALTER SPORT, S.A.	20	76,46	96,46
EXERCYCLE, S.L	5	73,00	78,00

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención nº 2024-0283 de fecha 23 de agosto de 2024, partida presupuestaria 342-208.00. Instalaciones deportivas. Arrendamiento de otro inmovilizado material, por importe de 11.482,90€ para el ejercicio de 2024.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el Plataforma de Contratación de Sector Público y en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable titular del contrato a doña Carmen Casillas Rodríguez, Técnica de Juventud y Deporte y como responsable sustituta a doña Olga Taza Huidobro.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a SALTER SPORT, S.A. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría General, contando 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación, según el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación de Sector Público y en el perfil de contratante de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Lo firmó digitalmente la Secretaría General del Ayuntamiento de Villalbilla, con el visto bueno de la Alcaldía municipal en la fecha al margen indicada.

